

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Extracto de la convocatoria de becas para el estudio del euskera en 2018**

BDNS (identificador): 413570

Entidad adjudicadora organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Euskera.

Beneficiarios: personas físicas empadronadas en Amurrio durante el periodo de impartición del curso 2017-2018 que tengan cumplidos los dieciséis años, así como el personal del Ayuntamiento de Amurrio.

Requisitos y forma de acreditación: las personas beneficiarias tienen que acreditar una asistencia al curso igual o superior al 80 por ciento mediante un certificado emitido por un centro homologado por HABE.

Objeto: la presente convocatoria tiene por objeto regular, las ayudas económicas destinadas a fomentar el estudio del euskera entre los vecinos de Amurrio.

Cuantía: se subvencionará hasta el 75 por ciento de la matrícula abonada con un importe máximo por persona durante todo el proceso de euskaldunización de 1.961,06 euros, salvo en el caso del personal del Ayuntamiento de Amurrio, que se subvencionará el 100 por cien del coste. En el caso de internados superiores a 400 horas o cuatro meses, se subvencionará hasta el 75 por ciento de la matrícula (el 100 por cien en el caso del personal municipal) siempre que se acrediten niveles superiores a "5 urratsa".

Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención: el presupuesto municipal para el presente ejercicio de 2018, contiene una partida identificada con el número 18.1.18.1.33592.480, destinada a las becas por el estudio del euskera dotada con 23.000 euros para las ayudas económicas. Las ayudas que se concederán al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito de dicha partida.

Examen de las bases, información y documentación: en el Área de Euskera de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945891161, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes en horario de 9: 00 a 14: 00 horas de lunes a viernes.

Lugar y plazo para la presentación de solicitudes: en el Ayuntamiento de Amurrio, sito en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, pudiendo ser también enviadas por correo certificado o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del 1 al 31 de octubre de 2018. Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Documentación a presentar: impreso de solicitud que incluya declaración jurada de la no obtención de sobre financiación, junto con el comprobante del pago efectuado y el certificado de asistencia correspondiente al curso 2017-2018 (hasta el 1 de octubre de 2018) emitido por el euskaltegi correspondiente.

Medio de notificación: las notificaciones de las resoluciones de las solicitudes de las becas se efectuarán mediante el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amurrio y la página web. Siendo las solicitudes denegadas notificadas por correo ordinario a las personas interesadas.

Plazo para resolver: 3 meses.

Resolución: las solicitudes serán resueltas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local o resolución de Alcaldía y examinadas por el Área de Euskera.

Recursos: la resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida postestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.

Amurrio, 31 de agosto de 2018

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA